

Siendo las once horas del día trece de septiembre del dos mil dieciséis, se dio cita el honorable ayuntamiento en el lugar que ocupa el salón de cabildo de la Presidencia Municipal de Pinal De Amoles, Querétaro, para llevar a cabo la Decima Séptima Sesión Extraordinaria, con fundamento en los dispuesto por los numerales 1, 2, 3, 11, 14, 17, $18,24,25,27,29,31,34,35,37,38,40,41,43,44,48,49,51,52,53,58$ y demás relativos aplicables del Reglamento Interior Del H. Ayuntamiento De Pinal De Amoles, Querétaro, a desahogarse bajo el siguiente.

## Orden del dia.

I. Pase de lista y declaración legal quórum legal.
II. Instalación legal de la asamblea.
III. Lectura del acta anterior.
IV. Análisis, discusión para aprobación de la resolución emitida en los expedientes: C.M.P.A./P.A.D./07/2014, relativo al procedimiento Administrativo de Responsabilidad que se instruye en contra del C. P. Ma. Libia Garcia Pacheco, Ex Servidora Pública Municipal de Pinal de Amoles, Querétaro, C.M.P.A./P.A.D./08/2014, relativo al procedimiento Administrativo de Responsabilidad que se instruye en contra del C. Juan José Herrera Alvarado, Ex Servidor Público Municipal de Pinal de Amoles, Querétaro.

## V. Clausura

Como primer punto, la Presidenta C.P. Gloria Inés Rendón Garcia, solicita al Secretario Del H. Ayuntamiento Profr. Sergio Madero Bautista, que realice el pase de lista.


| no. | nombre | asistencia | falra | falta justificada |
| :--- | :--- | :---: | :---: | :---: |
| 1 | Marivel Carranza Silva | $\checkmark$ |  |  |
| 2 | Omero Guerrero García | $\checkmark$ |  |  |
| 3 | Cesar Leal Moreno | $\checkmark$ |  |  |
| 4 | Cesar Octavio Herrera Baini | $\checkmark$ |  |  |
| 5 | José David Herrera Mejía | $\checkmark$ |  |  |




| 6 | Elvia Cruz González | $\checkmark$ |  |  |
| :--- | :--- | :---: | :---: | :---: |
| 7 | Jorge Eleuterio Gallegos Ávila | $\checkmark$ |  |  |
| 8 | Ma. Dolores Araceli Garcia Pacheco | $\checkmark$ |  |  |
| 9 | Susana Rivera Guerrero | $\checkmark$ |  |  |
| 10 | Gloria Inés Rendón Garcia | $\checkmark$ |  |  |

El Secretario Profr. Sergio Madero Bautista informa a la presidenta C.P. Gloria Inés Rendón Garcia, que se encuentran los diez integrantes que conforman el honorable ayuntamiento.

Como segundo punto, en virtud de contar con la presencia de la mayoría del Honorable Ayuntamiento, la presidenta C.P. Gloria Inés Rendón Garcia, declara que existe quórum legal e instala la décima séptima sesión extraordinaria, siendo las once horas con cinco minutos del día diecinueve de agosto del año en curso y todos los acuerdos que se tomen en la misma serán válidos.

Como tercer punto, la presidenta C.P. Gloria Inés Rendón García, solicita al secretario del Honorable Ayuntamiento de lectura del acta anterior correspondiente al dia ocho de septiembre del dos mil dieciséis.
Toda vez que la lectura del acta fue puesta a consideración por los integrantes del Honorable Ayuntamiento, los diez integrantes del H. Ayuntamiento comparecen, ratifican que están en total acuerdo en la lectura del acta anterior correspondiente a la vigésima octava sesión ordinaria de fecha ocho de septiembre del año en curso y manifiestan su voto a favor, emitiéndolo de manera económica y por unanimidad.

Como cuarto punto, la presidenta C.P. Gloria Inés Rendón Garcia, somete a un análisis, discusión para aprobación de la resolución emitida en los expedientes: C.M.P.A./P.A.D./07/2014 , relativo al procedimiento Administrativo de Responsabilidad que se instruye en contra del C. P. Ma. Libia Garcia Pacheco, Ex Servidora Pública Municipal de Pinal de Amoles, Querétaro, C.M.P.A./P.A.D./08/2014. relativo al procedimiento Administrativo de Responsabilidad que se instruye en conyra


del C. Juan José Herrera Alvarado, Ex Servidor Público Municipal de Pinal de Amoles, Querétaro.

PRIMER EXPEDIENTE se somete a su análisis y discusión la resolución administrativa, para que así resuelva sobre la ratificación, modificación o revocación de la misma con número de expediente C.M.P.A./P.A.D./07/2014. Relativo al procedimiento administrativo de responsabilidad que se instruye en contra de la C.P. MA. LIBIA GARCIA PACHECO, en su carácter de ex Tesorera Municipal de Pinal de Amoles, Querétaro, ya que se le acredito la responsabilidad administrativa en la que incurrió ya que omitió cuidar la debida comprobación de las cuentas de ingresos y egresos, con fundamento en los articulos 51 fracción II, 73 fracción IV y 74 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro. En consecuencia, a tal incumplimiento el órgano interno de control determina una amonestación y una multa consistente en cinco dias de sueldo base presupuestal percibido por la ex servidor público equivalente a $\$ 4,720.90$ (Cuatro Mil Setecientos Veinte pesos $90 / 100 \mathrm{M} . \mathrm{N}$ ). Se somete a su anàlisis, discusión y dado sea el caso su aprobación o modificación....

Por lo tanto se obtiene como resultado de la propuesta del proyecto de resolución con cero votos a favor y diez votos en contra. EI H. Ayuntamiento modifica la propuesta aprobando por unanimidad la amonestación y con ocho votos a favor para la sanción de tres dias, quedando en una multa equivalente a $\$ 2,832.54$ (Dos Mil Ochocientos Treinta y Dos pesos $54 / 100 \mathrm{M} . \mathrm{N}$.), un integrante manifiesta que la sanción deberia ser aplicada con cuatro dias de salario y un integrante manifiesta su abstención.

SEGUNDO EXPEDIENTE se somete a su análisis y discusión la resolución administrativa, para que así resuelva sobre la ratificación, modificación o revocación de la misma con número de expediente C.M.P.A./P.A.D./08/2014. Relativo al procedimiento administrativo de responsabilidad que se instruye en contra del C. JUAN JOSE HERRERA ALVARADO, en su carácter de ex Director de Obras Publicas de Pinal de Amoles. Querétaro, por la presunta omisión de incumplimiento en el procedimiento adjudicación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas,


fundamento en los articulos 51 fracción II, 73 fracción IV y 74 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro. En consecuencia, a tal incumplimiento el órgano interno de control determina una multa consistente en diez dias de sueldo base presupuestal percibido por el ex servidor público equivalente a $\$ 7,571.20$ (Siete Mil Quinientos Setenta y Un pesos 20/100 M.N). Se somete a su análisis, discusión y dado sea el caso su aprobación o modificación....

Por lo tanto se obtiene como resultado de la propuesta del proyecto de resolución con cero votos a favor y diez votos en contra. El H. Ayuntamiento modifica la propuesta aprobando con cinco votos a favor para la sanción de tres dias; quedando una multa equivalente a $\$ 2,271.36$ (Dos Mil Doscientos setenta y un pesos $36 / 100 \mathrm{M} . \mathrm{N}$.) , y tres integrantes manifiestan que la sanción debería ser aplicada con cinco dias de salario y dos integrantes se abstienen.

Como quinto punto, del orden del día clausura de la sesión, la Presidenta Municipal, declara que siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del día trece de septiembre del año dos mil dieciséis se da por clausurada décima séptima sesión extraordinaria, declarándose también la validez de los acuerdos tomados al desarrollo de la misma, firmando al calce y al margen los que en ella intervienen y quieren hacerlo.

C. P. GLORIA INES RENDÓN GARCIAA


PROFR. JORGE ELEUTE Ó GALLEGOS ÁV/L.A
PROFRA. MARRVEL CARRANZA SILVA SÍNDICO MUNICIPAL

C. MA. DOLORES ARACELI GARCİA PACHECO REGIDORA

## C. CESAR LEAL MORENO REGIDOR



LIC. SUSANA RIVERA GUERRERO REGIDORA

C. ELVIA CRUZ GONZALEZ REGIDORA


ING. JOSÉ DAVID HERRERA MEJIA REGIDOR


PROFR. SERGICOKIDERO BAUTISTA SECRETARIOUEL /f. AYUNTAMIENTO

